COSTA RICA

FECHAS DE SALIDA 2025:

SALIDAS MENSUALES

25 AL 29 DE JUNIO
09 AL 13 DE JULIO
23 AL 27 DE JULIO
06 AL 10 DE AGOSTO

VISITA: San José

DÍA 1 // MÉXICO – SAN JOSÉ - EXCURSIÓN POR LA CIUDAD VIP

Cita en el aeropuerto de la Ciudad de México para abordar el vuelo con destino a San José, Costa Rica. Recepción y traslado al hotel. Por la tarde se realizara el Vip City Bus, que tiene a su disposición el mejor Tour en la ciudad de San José en Costa Rica, llevándole al centro de la ciudad, un bus de dos pisos con vistas panorámicas le estará esperando para empezar el City Tour, nuestro staff con vestimenta campesina y un guía bilingüe le recibirá con un cóctel local de bienvenida, el cual le brindará toda la información, historia de los atractivos de la ciudad, el mismo Tour incluye un coctel de bienvenida paradas en los mejores sitios de la ciudad como Museo de Arte costarricense Salón Dorado, Mercado Central para compras, Degustación de licor nacional, Lobby Teatro Nacional, majestuoso Museo de Oro, Monumento Nacional, además de vistas panorámicas de los lugares más emblemáticos de San José y un delicioso almuerzo o cena típica (depende del horario), durante el tour podrá disfrutar de música folklórica en la comodidad del bus. Alojamiento.

DÍA 2 // SAN JOSÉ

Día libre para actividades personales. Sugerimos realizar alguna de las siguientes actividades. Alojamiento.

OPCIONAL: Isla Tortuga.
Precio por persona 145 USD. Mínimo 02 pasajeros.

Por la mañana, saldremos de San José hacia Puntarenas, donde abordaremos el yate hacia Isla Tortuga. Tortuga es una hermosa isla ubicada en el Golfo de Nicoya, Costa Pacífica de Costa Rica. A bordo del yate, se servirán frutas tropicales y bebidas naturales. Una vez en Isla Tortuga, usted experimentará un día lleno de hermosos paisajes, aguas cálidas del océano y música en vivo. Podrá explorar los alrededores, tomar el sol, nadar y hasta optar por un tour adicional como snorkeling kayak. Luego, disfrutará de un delicioso almuerzo preparado por nuestra tripulación. Isla Tortuga tiene un área de 120 hectáreas y cuenta con 4 colinas principales y 500 metros de playa certificada con la bandera azul. Tour opera Miércoles, Viernes, Sábado y Domingo.

DÍA 3 // SAN JOSÉ

Día libre para actividades personales. Sugerimos realizar alguna de las siguientes actividades. Alojamiento.

OPCIONAL: Rafting Class Río Pacuare
Precio por persona 115 USD. Mínimo 02 pasajeros

El Río Pacuare es una de las mejores opciones para su viaje de aventura en Costa Rica. No encontrará en el país otro sitio que le ofrezca una mezcla perfecta de lo salvaje y adrenalina. El Río Pacuare es mundialmente famoso por su belleza natural. Está bordeado por paredes cubiertas de exuberante vegetación. Aquí usted disfruta de la sensación de aislamiento total de la vida urbana y la conexión con la naturaleza. Podrá observar caídas de agua a lo largo del río, también coloridas aves, impresionantes vistas del bosque tropical. La fauna es abundante, se podrán ver con facilidad tucanes, loros, perezosos, mariposas morpho y coloridas ranas, No es un río excesivamente difícil, pero tiene muchos rápidos, que le da una aventura llena de mucha diversión. Regreso al hotel y alojamiento. Se recomienda traje de baño, repelente, suéter, lentes de sol y bloqueador, zapatos cómodos, binoculares y cámara. Incluye almuerzo.

DÍA 4 // SAN JOSÉ

Día libre para actividades personales. Sugerimos realizar alguna de las siguientes actividades. Alojamiento.

OPCIONALES: Canopy Tour San Luis.
Precio por persona 133 USD Mínimo 02 pasajeros.

Ubicado entre los plácidos bosques nubosos del Valle Central de Costa Rica, el tour de Canopy San Luis lo hará vivir una segura y exhilarante aventura a través de un exuberante y verde Canopy, cruzando el majestuoso Río Cataratitas. Transportado por un sistema seguro de tirolesas, usted se elevará por medio de una gran extensión de bosque virgen y se encontrará en total intimidad con los hábitats del bosque nuboso de Costa Rica. El tour de Canopy San Luis también representa el "Elevador", una emocionante atracción que eleva de manera segura a sus visitantes a lo alto del bosque, proporcionando una espectacular vista de los alrededores. El Canopy cuenta con 12 diferentes tirolesas y 18 plataformas. Regreso al hotel y alojamiento. Se recomienda ropa y zapatos cómodos, repelente. Incluye almuerzo.

OPCIONALES: Volcán Arenal y Termas de Baldí.
Precio por persona 195 USD. Mínimo 02 pasajeros.

Localizado al norte de Costa Rica, se encuentra el impresionante Volcán Arenal, fenómeno natural que atrae a miles y miles de turistas por su permanente y extraordinaria actividad volcánica. Para poder llegar a esta maravilla de la naturaleza nos trasladamos hacia la zona norte de país, siendo inevitable realizar una breve parada en el famoso pueblo de Sarchí, tan conocido internacionalmente por sus laboriosos artesanos que le dan renombre a Sarchí como "La Cuna de la Artesanía Costarricense". Siguiendo nuestro viaje pasaremos a través de plantaciones de diversos productos agrícolas, plantas ornamentales, fincas de ganado, hasta llegar al pueblo de La Fortuna para tomar el almuerzo en un acogedor restaurante justo al frente del volcán. Esta excelente ubicación nos permite desde muy temprano, tener la mejor vista en espera de que el volcán complazca a los visitantes. Descansaremos en uno de los mejores sitios de aguas termales de la zona, donde de manera opcional se podrá contar con la oportunidad de realizarse un masaje o tratamiento reservado anticipadamente. Para cerrar con broche de oro, una excelente cena será servida, siempre con la mejor vista del Volcán Arenal. Después de la cena iniciamos el regreso directo a la Ciudad de San José.

OPCIONALES: Parque Nacional Manuel Antonio.
Precio por persona 163 USD. Mínimo 02 pasajeros.

Nuestro recorrido comienza en la mañana atravesando las montañas que rodean el valle central utilizando la carretera principal que conecta la capital con la zona costera. Una vez que pasemos la cordillera nos detendremos a tomar un delicioso desayuno típico costarricense en un restaurante de la zona del pacífico al margen del rio Tárcoles. En nuestro viaje al parque tomaremos la carretera Costanera Sur, disfrutando de lindas vistas del océano, plantaciones de palma africana y pintorescos pueblos a lo largo de la costa Pacífica hasta llegar al Puerto de Quepos y de ahí continuar hacia el Parque Nacional. Inicialmente realizaremos una caminata en el bosque lluvioso por un sendero natural del parque nacional hasta llegar a la playa, donde podrás tomar un baño, o bien hacer un recorrido por los senderos, que nos permitirá observar la abundante flora y fauna, en particular varias

especies de monos, mapaches, iguanas, aves y osos perezosos. Si decides hacer la caminata a Punta Catedral, no olvides su cámara, la vista desde ahí es espectacular. Luego de haber disfrutado del parque nacional caminaremos de regreso hacia el restaurante donde nos espera un delicioso almuerzo antes de tomar el camino de vuelta hacia la ciudad.

Nota: El Parque Nacional Manuel Antonio esta cerrado los días martes, incluye entrada y almuerzo

DÍA 5 // SAN JOSÉ - MÉXICO

A la hora indicada traslado al aeropuerto para abordar vuelo regular de vuelta hacia la Ciudad de México.

FIN DE NUESTROS SERVICIOS

SALIDAS MENSUALES (TEMPORADA BAJA)

PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN TRIPLE 1,023.00
PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE 1,093.00
PRECIO EN HABITACIÓN SENCILLA 1,243.00

INCLUYE

- Boleto de avión México – San José – México.
- 04 noches en San José con desayunos diarios incluidos.
- Traslados de llegada y salida.
- Visita de Ciudad.
- Seguro en caso de accidente o enfermedad (consulte condiciones)
- Guía de habla hispana.

HOTELES PREVISTOS O SIMILARES

CIUDAD	HOTEL
SAN JOSÉ	Bw Irazú

SUJETO A DISPONIBILIDAD

***** ESTE ITINERARIO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES POR CONDICIONES DE CARRETERAS, CLIMA U OTROS ASPECTOS NO PREVISIBLES *****
***** SERVICIOS NO UTILIZADOS NO SON REEMBOLSABLES *****
HORARIOS DE VUELOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO POR PARTE DE LA AEROLÍNEA

EXTRACTO DEL CONTRATO PRIMERA.- LA OPERADORA se obliga a entregar a EL CLIENTE una copia del presente contrato de adhesión al momento de la contratación respectiva. Por otra parte, y de ser así el caso, se le informará a EL CLIENTE de los medios electrónicos y digitales existentes donde puede ser consultado el contrato de adhesión que rige los servicios materia de este contrato. TERCERA.- Ambas partes convienen en que el pago de anticipos o liquidación del importe de los servicios objeto de este contrato por parte de EL CLIENTE, así como el uso del contrato mismo, cupones, boletos, cortesías, o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo del mismo, implica de su parte la aceptación total del contrato, así como de las condiciones generales de contratación del mismo.

DECIMA TERCERA.- EL CLIENTE se compromete a adherirse, apegarse y a respetar los reglamentos y condiciones de servicio establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de LA OPERADORA, enunciativamente y no de forma limitada como lo son; servicios aéreos, terrestres o marítimos, hoteles, visitas, guías, tickets o boletos de entrada a eventos de carácter públicos o privados, sociales, deportivos, musicales, culturales, etc. Autos de alquiler, restaurantes, cruceros, por lo que LA OPERADORA debe hacer del conocimiento de EL CLIENTE las que sean más importantes y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento. DÉCIMA OCTAVA.- EL CLIENTE deberá por medio propios y con sobrada anticipación proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, y de los países de destino o de transito incluidos en su itinerario de viaje o bien de su paquete de servicios contratados, tales como identificaciones oficiales, visas, vacunas, permisos sanitarios, etc. tanto para viajes nacionales, internacionales o domésticos en el extranjero. EL CLIENTE deberá cumplir con una vigencia mínima en su pasaporte de al menos siete meses al momento de iniciar los servicios que incluyen EL PAQUETE. DÉCIMA NOVENA.- De ninguna manera se considerará causa justificada de cancelación para solicitar devolución, sustitución, compensación o reembolso alguno de manera parcial o total por el incumplimiento por parte de EL CLIENTE de los trámites y documentos necesarios para viajar de manera interna o fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos así como para poder ingresar a los países de tránsito o destino final incluidos en su itinerario de viaje. TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Una vez que LA OPERADORA recibe por parte de EL CLIENTE el anticipo mínimo, los anticipos parciales o bien la liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA cuenta con la autorización inmediata de EL CLIENTE para reservar toda clase de servicios terrestres o marítimos, así también para reservar, emitir, expedir o adquirir los boletos aéreos a su nombre, apegándose y aceptando las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos de las compañías aéreas nacionales e internacionales, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de empresas intermediarias con este objeto, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de IATA International y a las cláusulas de cancelación expresadas en este contrato. EL CLIENTE tiene conocimiento pleno y absoluto de que cualquier boleto aéreo ya adquirido, expedido o emitido por LA OPERADORA no es reembolsable en parte así tampoco en la totalidad de su costo bajo ningún caso o circunstancia. TRIGÉSIMA CUARTA.- Los anticipos mínimos por pasajero, pagos parciales y pagos totales de los servicios contratados en el paquete de viaje, se regirán por las condiciones siguientes: 1. Si se contrata con 51 días (cincuenta y un días) o más de anticipación a la fecha de salida: 1.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dólares Americanos) debiendo ser pagados en firme hasta con 50 días (cincuenta días) anteriores a la fecha de salida. 1.3. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 2. Si se contrata entre 50 días (cincuenta días) y 31 días (treinta y un días) de anticipación a la fecha de salida: 2.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos) 2.2. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 3. Si se contrata con 30 días (treinta días) o menos de anticipación a la fecha de salida: 3.1. No aplica anticipo alguno y para tal efecto se requiere el pago total en firme y en una sola exhibición de los servicios cotizados quedando siempre y en todo momento la confirmación de los servicios contratados sujeta a disponibilidad. TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de no cumplirse los pagos en los tiempos establecidos para anticipos mínimos, anticipos parciales o liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA procederá a la cancelación total de los servicios contratados con responsabilidad imputable a EL CLIENTE, quedando excluida LA OPERADORA de cualquier tipo de responsabilidades debido al incumplimiento de pago por parte de EL CLIENTE. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán reembolsables y aplicarán en su totalidad para cubrir los costos operativos y de cancelación de los servicios contratados. TRIGÉSIMA SEXTA.- En el caso concreto de paquetes de viaje o de los servicios que lo integran, tanto nacionales como internacionales, EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación de los servicios contratados haciéndolo saber única y estrictamente por escrito a LA OPERADORA misma que dará contestación en un lapso no mayor a 72 horas de su recepción comprobable y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación ha sido aceptada por LA OPERADORA admitiendo EL CLIENTE los cargos de cancelación establecidos a continuación: a) Si se efectúa hasta con un mínimo de 90 días (noventa días) antes de la fecha de salida, NO aplica cargos de cancelación. b) Si se efectúa de 89 a 51 días (ochenta y nueve a cincuenta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. c) Si se efectúa de 50 a 31 días (cincuenta a treinta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. d) Si se efectúa dentro de los 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida, incluso el mismo día de la salida, un cargo por cancelación del 100% (cien por ciento) del costo total de los servicios contratados por pasajero. e) Cualquier solicitud de cancelación realizada una vez iniciados los servicios contratados y en cualquier momento de su inicio, desarrollo o fin, aplicará un cargo por cancelación del 100% del costo total de los servicios contratados por pasajero. QUINCUAGÉSIMA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta última como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria se adhiere al presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas por lo que de manera automática se obliga de hacer saber y comunicar por escrito a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas acerca de las condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Adhesión. Del mismo modo, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria debe hacerle saber a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas que ellos se adhieren y sujetan invariablemente a este mismo contrato de adhesión y a las políticas de reservación y cancelación de los prestadores finales de los servicios. QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, VIVIR VIAJANDO SA DE CV se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes y en el mismo sentido por datos mal proporcionados por la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes para la reservación de servicios terrestres, aéreos, marítimos, de navieras y cruceros, o bien, por la negligencia en que pudiera incurrir la Agencia Minorista de Viajes al omitir información al cliente, pasajero o usuario-turista sobre los procedimientos de contratación, políticas, condiciones, pago y cancelación de los servicios que se adquieren. QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las partes contratantes manifiestan que conocen los alcances del presente contrato de adhesión cuyas cláusulas son la expresión fiel de su voluntad y se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en la vía administrativa, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se someterán a la competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de Mexico, independientemente del fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles. Este es únicamente un EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. VIVIR VIAJANDO SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: VVI0007036L7 Domicilio para oír y recibir notificaciones: AV. MIGUEL HIDALGO 301 PA COLONIA SANTA CLARA CP 50090 TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Teléfono: 7222137300 INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios completos, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx FUNDAMENTO JURÍDICO El Contrato de Adhesión se elabora con fundamento en los Artículos 15, 85, 86, 86 BIS, 86 TER, 86 QUATER,87, 87 BIS, 87 TER, 88, 89, 90, 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; Apartados 3.6.2.1, 5.1.3, 6.2.4, y demás elementos normativos incluidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001 de los requisitos que deben contener los contratos que celebran los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas. PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA. Cuando se trate de excursiones, servicios o paquetes de viaje que tengan destino en el extranjero, dada su naturaleza por ser servicios que se harán uso, goce o disfrute de ellos fuera de México, las publicaciones, los precios de las cotizaciones, confirmaciones, precios totales se presentarán en moneda extranjera, haciendo mención de que el precio de venta será el resultado de la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional y podrán ser pagados en Pesos MXN (Moneda Nacional) al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago único o bien en cada una de las fechas en que se realicen pagos parciales. Este tipo de cambio se determinará conforme a las disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto en el Artículo

8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos referente a las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, que se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, sirviendo para todos los efectos consiguientes de anticipos, liquidación, incluso reembolsos, bonificaciones, compensaciones, penalizaciones o cancelaciones. Del mismo modo, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro de la República Mexicana para ser cumplidas en esta se deben solventar en Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, o en la moneda extranjera a elección de ambas partes, lo anterior con fundamento en los apartados 5.1.3 y 6.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Toda la información referente a las formas de contratación, uso y manejo de precios en moneda extranjera, forman parte de nuestro contrato de adhesión en términos y aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Dicho contrato de adhesión forma parte integral de toda cotización y en general de las documentales de viaje que reciben los usuarios-turistas. INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de cotización y venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx

---

Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, órdenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo por exceso de equipaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicación y Transportes o por la Internacional Air Transport Association “IATA”. II. Los notas de cargo a agencias de viaje o a otras líneas aéreas. III. Las copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transporte terrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o por la Internacional Air Transport Association “IATA”, CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF 2007 2,4,6) comprobante de agencias de viajes. 1.2.4.5 Para los efectos de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrán de emitir comprobantes en los términos de dichos preceptos, respecto de las operaciones que realicen en calidad de comisionistas de prestadores de servicios y que vayan a ser prestados por estos últimos. En este caso deberán emitir únicamente los llamados “voucher de servicio” que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitirán comprobantes respecto de los ingresos por concepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las notas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaje vendidos de vuelos nacionales o internacionales que elaboren las propias agencias de viajes la Internacional Air Transport Association “IATA” respectivamente en los que se precise por líneas aéreas y por agencia de viajes, el número de boletos vendidos, el importe de las comisiones y créditos correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la declinación y el acreditamiento que proceda conforme a las disposiciones. CFF 29, 29 A. RCFF, 37, (RMF 2007 2, 4, 16)